

dencia. Podrán también hacerlo, los patrones, dueños de haciendas ó fábricas".

"Artículo 104o.—El miembro de la junta inscritora que entregase boletos de inscripción á quien no se hubiese presentado, sufrirá el máximun de la pena de arresto mayor, siendo además nula dicha boleta".

"Artículo 105o.—El jefe provincial, y en su caso, el médico titular que hubiera autorizado indebidamente una excepción ó dispensa; así como las personas ó autoridades que hubiesen otorgado certificado de favor, para la admisión de voluntarios y reenganchados, contraviniendo las disposiciones de esta ley, serán sometidos á la jurisdicción que les corresponde, á fin de que sean juzgados por el delito de falsedad".

"Artículo 106o.—El jefe provincial ó quien haga sus veces, que autorice, aunque sólo fuera con su silencio, cualquiera suplantación en el sorteo ó alteración en el orden numérico de éste, comprobado el hecho, será denunciado al estado mayor regional del que dependa, el que, por delito de falsedad en documentos, lo someterá á la jurisdicción de guerra para los efectos de los artículos 320 y 321 del código de justicia militar.

"Los demás miembros de la comisión de sorteo que incurran en la misma responsabilidad, sufrirán reclusión en primer grado".

**El señor Presidente.**—Se levanta la sesión, citando para el día de mañana, á la hora de costumbre.

Eran las 6 h y 20' p.m.

Por la Redacción.—

A. Espinosa S.

12a. Sesión del sábado 12 de agosto de 1944

Presidida por el H. señor Leguía

**SUMARIO.**—Orden del día.—S. E. declara expedito para incorporarse al diputado suplente por la provincia de Camaná, señor

Juan Francisco Ramírez.—Se aprueba el proyecto en revisión que declara exentos de timbres y contribución sobre la renta los documentos á favor de la Asociación Nacional Pró-Marina.—Se elige tesorero de la Cámara al señor doctor Ismael de Idiáquez.—Se aprueba el proyecto que concede premio pecuniario á la viuda é hijos del capitán de navío don Eduardo Raigada.—Se aprueba el dictamen de la comisión principal de guerra recaido en la solicitud del teniente coronel don Segundo de Herrera y Jáuregui, sobre reconocimiento de servicios.

Abierta la sesión á las 5 h. 25' p. m., con asistencia de los honorables señores: La Torre (don Juan Manuel), Grau, Rubio, Raigada, Lorra y Quiñones, Alba, Añanos, Apaza Rodríguez, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Barreda, Barrios, Basadre, Carbajal Loaiza, Carbajal, Carreño, Carrillo, Castañeda, Castillo (don Daniel), Castillo (don José), Castro (don Felipe), Castro (don Manuel), Criado y Tejada, Changanaquí, Dunstan, East, Fero, Franco, Fuentes, García Irigoyen (don David), García Irigoyen (don Pedro), González Orbegozo, Huaco, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, Irigoyen Canseco, Jiménez, Lama, La Torre (don Carlos), La Torre (don Antonio), Larrauri, Letona, Luna, Luna y Llamas, Macedo, Maldonado, Manzaniilla, Martinelli (don Enrique), Martinelli (don Federico), Martínez, Miranda, Miró Quesada, Mujica y Carassa (don Elías), Mujica y Carassa (don Manuel), Muñoz, Navarro, Nadal, Olivera, Orbegozo, Osma, Osores, Pacheco Vargas, Parodi, Pastor, Peña Murrieta, Pereira, Pinillos Hoile, Puga, Ráez, Revilla, Ríos, Rivero, Roe, Rodríguez, Ruiz de Castilla, Salazar y Oyarzábal, Salomón, Sayán y Palacios, Secada, Solar (don Pedro Abraham), Solar (don Salvador), Solf y Muro, Sosa, Sousa, Swayne, Velazco (don Anto-

nio), Velazco (don Francisco), Velazco (don Javier), Vega, Villacorta, Vidal, y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltó por enfermo el H. señor Rey.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

### Oficios

Del señor ministro de guerra, manifestando que la nota en que se le comunica que la Cámara de Diputados ha declarado que han merecido bien de la patria, los oficiales y tropa que actuaron en el Caquetá, ha sido trascrita al estado mayor para su publicación en la orden general del ejército.

Se mandó archivar.

Del Exmo. señor Presidente del H. Senado, remitiendo para su revisión un proyecto que dispone que están exentos del pago de timbres y contribución sobre la renta los documentos á favor de la asociación nacional Pró-Marina, que lleven el sello de su tesorería.

El señor Grau.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—SSa. honorable puede hacer uso de la palabra.

El señor Grau.—Exmo. señor: En vista de la patriótica idea que contiene este proyecto, solicito de la H. Cámara la dispensa del trámite de comisión y también que se le dé preferencia en el debate.

Consultada la Cámara accedió al pedido, pasando, en consecuencia, el proyecto á la orden del día.

Del señor presidente de la junta electoral departamental de Arequipa, acompañando los documentos que acreditan la elección de diputado suplente por la provincia de Camaná.

Del señor Juan Francisco Ramírez, remitiendo sus credenciales de diputado suplente por Camaná.

Pasaron á la órden del día.

### Proposiciones

Del H. señor Castillo (don Daniel I.), votando en el presupuesto ge-

neral de la república para 1912, cuatrocientas libras, destinadas al servicio de agua potable de la capital de la provincia de Pomabamba.

Admitida á debate, pasó á las comisiones auxiliar de obras públicas y principal de presupuesto.

Del H. señor Castillo (don Daniel I.), consignando en el mismo presupuesto, trescientas libras, para la reconstrucción de la cárcel pública de Pomabamba.

Aceptada á discusión, se remitió á las comisiones auxiliar de obras públicas y principal de presupuesto.

Del H. señor Rubio, nivelando el haber que perciben los individuos de la gendarmería y guardia civil de Amazonas, con el que disfrutan los que prestan igual servicio en los departamentos de la costa.

Admitida á debate, pasó á las comisiones principales de gobierno y presupuesto, ordenándose la publicación del proyecto.

Del H. señor Orbegozo, exonerando de derecho de aduana un reloj para el servicio público de la villa de Moche.

Aceptada á discusión, se remitió á la comisión auxiliar de hacienda.

### Dictámenes

De la comisión auxiliar de guerra, en la solicitud de don Leonardo Vázquez Aranda, sobre expedición de cédula de retiro.

Quedó en mesa.

Cinco de la comisión auxiliar de hacienda, en los siguientes asuntos:

Proyecto que exonera de derechos de aduana un melodium para el servicio religioso de la iglesia de Torata;

Proyecto que libera de derechos de aduana varios artículos destinados á la construcción de la plaza del mercado de la ciudad de Sullana;

Proyecto que exonera de derechos de aduana una glorieta de fierro para la plaza principal de la ciudad de Iquitos;

Proyecto que exonera de derechos de importación los materiales destinados al establecimiento de es-

taciones oficiales de telegrafía inalámbrica; y

Proyecto que exonera de derechos de importación un instrumental para el servicio del batallón "Guarnición Militar de Loreto".

Pasaron á la orden del día.

### Solicitudes

De don Víctor Gregorio Roselló, sobre reconocimiento de clase militar.

Del club de tiro al blanco "Arte-sanos del Callao", sobre subvención.

Tres de los reos Morris Schiller, Adrián Herrera y Sidney Linton, sobre indulto.

Se remitieron á la comisión de memoriales.

### Pedidos

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Vidal.—Exmo. señor. Hace doce días que la H. Cámara acordó pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, para que contestara, por escrito, unas interpelaciones que yo había formulado sobre la construcción del ferrocarril de Chimbote á Recuay, y que la H. Cámara no se dignó aceptar que se absolvieran verbalmente. Como el tiempo trascurre, Exmo. señor, y es indispensable hacer todo lo posible para que aquella obra sea una realidad lo más pronto; yo me permito suplicar á V. E. se sirva tomar el acuerdo de la H. Cámara á fin de que se reitere dicho oficio al señor Ministro de Fomento.

Existe pendiente una concesión, Exmo. señor, y mientras ella exista no es posible que ningún postor se presente á la licitación de una obra que está en manos de un tercero. Sé, Exmo. señor, que no hay un postor simplemente, sino que, según me dicen, hay varios; por consiguiente, pues la licitación, que es lo más conveniente para la realización de la obra, se impone, y esta licitación no puede tener lugar, como dije hace un instante, mientras no se rescinda a-

quella concesión. Por eso suplico-ria á V. E. tuviera la bondad de consultar á la H. Cámara si acuerda que se reitere oficio al señor Mi-nistro de Fomento.

El señor Macedo.—Exmo. se-ñor: Sin oponerme al pedido del honorable señor Vidal y, por el con-trario, adhiriéndome á él, debo ha-cer presente que el Supremo Go-bierno estudia actualmente tres propuestas para la construc-ción del ferrocarril de Chimbote; y entiendo que en el trascurso del pre-sente mes, como nos ha ofrecido for-malmente el Jefe del Estado, este asun-to quedará definitivamente resuel-to en forma ampliamente satis-factoria para el departamento de An-cachas.

El señor Vidal.—Por la misma razón, Exmo. señor, ahora que ya sabemos casi oficialmente, puesto que S. E. le ha manifestado al ho-norable señor Macedo, que exis-tén aquellas tres propuestas, para que se haga efectiva aquella vía férrea es necesaria la rescisión del con-trato anterior; entonces es proba-ble, también, que no hayan tres sino más proponentes y se pueda esco-ger entre todos ellos. Mientras la rescisión no tenga lugar no se pue-de hacer nada; por consiguiente, lo primero que se debe hacer es res-cindir el contrato anterior; sólo así tendrán libertad los que deseen con-struir aquella obra para poder pre-sentarse; porque, vuelvo á repe-tir, lo que está en manos de tercero no puede ser objeto de propues-tas de licitación.

Consultada la Cámara acordó se pasara el oficio.

El señor Solar (don Pedro A.).—Exmo. señor: En los periódicos de la mañana del día de ayer apare-ce una correspondencia venida de Canta, en la que se dá cuenta de que con motivo de la celebración de las fiestas patrias, se ha hecho ir a los niños de los pueblos vecinos á celebrar en la capital de la provin-cia el aniversario nacional; pero que han llegado ahí las criaturas haciendo un simulacro de asalto á

la ciudad y lanzando petardos de dinamita, produciéndose con este motivo varios accidentes desgraciados, pues han resultado cuatro niños lesionados por ese explosivo. Este es un hecho que no puede pasar desapercibido y por eso yo ruego á V. E. se digne oficiar al señor Ministro de Instrucción, pidiéndole los antecedentes que tenga sobre estos sucesos y, además, que indique las medidas que ha dictado el ministerio para que esta clase de manifestaciones no se repitan.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio honorable señor.

**El señor Carbajal Loaiza,** (por escrito):

“Exmo. señor.

“En las primeras sesiones de la legislatura ordinaria de 1910, es decir, hace un año exactamente, el H. diputado por Arequipa doctor don Lino M. Urquieta, solicitó y obtuvo de la H. Cámara se dirijiera un oficio al señor Ministro de Justicia, pidiéndole se sirviera racabar de la Corte Superior de Lima, una copia del acta de ese tribunal, relativa á la formación de las últimas ternas para la provisión de dos notarías públicas en Lima, así como todos los documentos anexos. Este oficio fué reiterado en el mes de octubre.

“El doctor Urquieta se proponía pedir al poder ejecutivo que iniciara las acciones correspondientes para que se declarara la nulidad de esas ternas que fueron formadas por la corte de Lima con infracción de expresas disposiciones del reglamento de tribunales, código de enjuiciamiento y otras leyes.

“No habiendo cumplido el ministerio de justicia, con verificar hasta hoy la remisión de aquellos antecedentes, solicito, Exmo. señor, que se reitere oficio, haciéndolo extensivo á la remisión de la copia del novísimo expediente, relativo á la notaría de los señores Vivanco y Orellana, en que parece se ha incurrido en las mismas irregularidades”.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio, H. señor.

**El señor Rodríguez,** (por escrito):

“Exmo. señor.

“En la legislatura ordinaria de 1910, los honorables representantes por Piura presentaron un proyecto de ley sobre división de los distritos de Catacaos y Sechura; y como dicho proyecto se encuentra en el ministerio de relaciones exteriores para informe, según me he impuesto en secretaría, pido á V. E. que con acuerdo de la H. Cámara, se digne excitar el celo de ese ministerio, para que devuelva el proyecto á la mayor brevedad”.

Consultada la Cámara acordó pasar el oficio en el sentido solicitado.

**El señor Martínez,** (por escrito):

“Exmo. señor.

“El estado de deterioro del edificio de la cárcel del Cerro de Pasco, determinó la consignación de la suma de Lp. 470 en el presupuesto departamental de Junín de 1908, para la reparación de ese edificio, cuya entrega, por la compañía nacional de recaudación, gestiono ante la oficina correspondiente.

“Así también abrigo, la esperanza fundada, de que el H. Congreso sancionará favorablemente el proyecto que he tenido el honor de formular, votando la cantidad de Lp. 1,200, para el ensanchamiento y refacción del mismo edificio carcelario, que ya no tiene capacidad para contener el número de presos y detenidos que actualmente existen y cuya falta de higiene lo constituye en un verdadero foco de infección.

“La realización del proyecto de que me ocupo, exige la asertada y conveniente inversión de los fondos que indico, siguiéndose los métodos más apropiados al caso.

“Por eso, me permito suplicar á V. E. se digne ordenar se dirija el oficio respectivo al señor ministro del ramo, á fin de que se sirva designar una comisión ó junta, para que asesorada por un ingeniero, administre dichos fondos y dirija la ejecución de la obra de ensanchar-

miento y refección á que me refiero".

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio, H. señor.

### ORDEN DEL DÍA

Confrontadas las credenciales presentadas por el señor Juan Francisco Ramírez, con las nóminas remitidas por la secretaría de la junta electoral nacional, y encontradas conformes, S. E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la ley electoral, lo declaró expedido para incorporarse á la H. Cámara, en su oportunidad; como diputado suplente por la provincia de Camaná.

El señor Secretario leyó:

H. Cámara de Senadores.

Lima, 10 de agosto de 1911.—Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por esa H. Cámara me es honroso enviar á V. E. el proyecto del H. señor Villareal, que, dispensado de todo trámite y adicionado con el artículo 2º por el H. señor Capelo, fué aprobado por el Senado, disponiendo que están exentos del pago de timbres y contribución sobre la renta los documentos á favor de la Asociación Nacional Pró Marina, que lleven el sello de su tesorería.

Dios guarde á V. E.

**Agustín Tovar.**

\*\*\*

H. Cámara de Senadores.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la Asociación Nacional Pró Marina reúne fondos destinados á un objeto patriótico;

Ha resuelto:

1º.—Están exentos de timbres y contribución sobre la renta los documentos á favor de la Asociación Nacional Pró Marina, que lleven el sello de su tesorería.

2º.—El poder ejecutivo devolverá á la Asociación Nacional Pró Marina, las sumas que haya recibido, provenientes de la contribución sobre la renta.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por el H. Senado.

Lima, 10 de agosto de 1911.

Una rúbrica.

**Rojas Loaiza.**

Sin debate fué aprobado el proyecto.

**El señor Presidente.**—De conformidad con lo dispuesto en el capítulo 14, artículo 3º del Reglamento, se va á proceder á la elección de Tesorero de la H. Cámara para el presente año. Se suspende la sesión por breves momentos para que los honorables señores preparen sus cédulas.

Reabierta, momentos después, el señor secretario comenzó á llamar á los señores diputados.

**El señor Sousa.**—Exmo. señor: Noto una omisión, y pido que se lea el artículo del Reglamento relativo á los escrutadores, que dispone sean llamados como tales el vicepresidente y el diputado de mayor edad. Algunas veces el vicepresidente ó el diputado de mayor edad han sido de la minoría y por tal circunstancia ésta ha tenido acceso á la mesa. En los actuales momentos el diputado de mayor edad pertenece á la minoría.

En esta elección así como en las subsiguientes bien puede omitirse lo relativo á la calidad de los escrutadores; pero conviene que el precedente sea restablecido hoy que la oposición tiene el derecho de figurar en la mesa porque el decano de la Cámara de diputados, repito, pertenece á la minoría. Por tal motivo ruego á V. E. que cumpliendo aquella disposición reglamentaria se sirva llamar los escrutadores que corresponda.

**El señor Presidente.**—Como la designación de escrutadores es para hacer el escrutinio, tal como dice el Reglamento, había pensado llamar los correspondientes escrutadores después que se pasara lista.

**El señor Sousa.**—Está muy bien, Exmo. señor, no me opongo á las disposiciones de V. E.

**El señor Presidente.**—Los honorables señores La Torre don Juan Manuel y Maldonado se servirán acercarse á la mesa para actuar como escrutadores.

**El señor Maldonado.**—Yo rogaría á V. E. que me sustituyese con algún otro honorable representante.

**El señor Presidente.**—Desgraciadamente, la mesa no encuentra motivo para la sustitución é insiste en el acuerdo primitivo. (Aplausos).

Los honorables señores La Torre (don Juan Manuel) y Maldonado ocuparon los puestos de escrutadores.

Sufragaron 92 señores representantes, y S. E. indicó que la mayoría la componían 47 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

|   |          |
|---|----------|
| H. señor Ismael de Idiáquez. . . . .      | 52 votos |
| H. señor Manuel Irigoyen Canseco. . . . . | 39 "     |
| En blanco. . . . .                        | 1 "      |
| <hr/>                                     |          |
| Total. . . . .                            | 92 votos |

**El señor Presidente.**—En consecuencia, queda electo Tesorero de la H. Cámara de Diputados el honorable señor Ismael de Idiáquez.

**El señor Idiáquez.**—Excmo. señor: A la vez que mi agradecimiento á los honorables compañeros que han depositado en mí su confianza, debo manifestar que si en otras circunstancias hubiera declinado el honor de ejercer el cargo de Tesorero de la H. Cámara, en las actuales creo un deber aceptarlo, declarando que los beneficios que corresponden al Tesorero, los cedo, íntegramente, durante el tiempo que desempeñe el cargo, en favor de la Asociación Pró-Marina. (Aplausos prolongados).

**El señor La Torre** (don Juan Manuel).—Excmo. señor: Suplico á V. E. se sirva consultar á la H. Cámara si se comunica este nombramiento al ministerio respectivo, sin esperar la aprobación del acta.

Consultada la Cámara así lo acordó.

**El señor Secretario** leyó:

Los diputados que suscriben:

Teniendo en consideración los importantes servicios que ha prestado á la nación el finado capitán de navío de la armada nacional don Eduardo Raygada, en las diversas colocaciones que ha tenido, en las acciones de armas á que ha concurrido, en las comisiones que ha desempeñado y en los puestos honoríficos que, igualmente le han sido confiados;

Considerando, además, que á su esfuerzo y contracción infatigables se debió la practicabilidad de la navegación en el Amazonas y demás ríos del oriente y la fundación de la ciudad de Iquitos el año 1883; y, finalmente, que durante su vida militar tomó parte en las campañas de la guerra contra el Ecuador en 1859 y contra Chile de 1897 y asistió al combate de Arica del 7 de junio de 1880;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Concédense á la viuda é hijos del capitán de navío don Eduardo Raygada, quien ha comprometido la gratitud nacional, premio pecuniario de un mil libras peruanas oro sellado.

Artículo 2º.—Vótase, al efecto en el presupuesto general de la República para 1911 la suma indicada en el artículo anterior.

Dada, etc.

Lima, 2 de Setiembre de 1910.

**Carlos A. de la Torre.**—**C. Zapata.**—**Francisco P. Secada.**—**Octavio Nájar.**—**H. Fuentes.**

Comisión de Premios de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Los HH. SS. La Torre (Carlos A.), Fuentes, Zapata, Nájar y Secada someten á la deliberación de la H. Cámara el adjunto proyecto de ley por el que se concede á la viuda é hijos del Capitán de Navío don Eduardo Raygada el premio pecuniario de mil libras, consignando

al efecto en el Presupuesto General de la República para 1911 la partida correspondiente.

Los mencionados SS. Representantes fundan dicho proyecto de ley en los importantes servicios que tanto en la paz como en la guerra prestó á la Nación el finado Capitán de Navío don Eduardo Raygada, defendiendo el honor é integridad territorial, resolviendo el problema de la navegación del río Amazonas y fundando finalmente la rica y floreciente ciudad de Iquitos.

Vuestra Comisión de Premios, a fin de dietaminar con acierto, solicitó y obtuvo que el señor Ministro del ramo informara al respecto y remitiera los antecedentes de la materia.

El referido señor Ministro manifestó en su informe, que el Capitán de Navío don Eduardo Raygada fué uno de los primeros y más activos explotadores de la región fluvial del Oriente y que desempeñó con celo é inteligencia distintas é importantes comisiones que le confiara el Gobierno; y el examen de dichos antecedentes comprueba que ingresó á la marina el año 34, obteniendo sus ascensos por escala rigurosa hasta la alta clase de Capitán de Navío efectivo, que le fué conferida el año 1900, en mérito de contar en su libreta con más de 50 años de servicios naturales y cuarenta de efectivos prestados á la Nación; que desde el año 63, en que pasó á prestar sus servicios en el Apostadero Naval de Iquitos, de que fué fundador, hasta el 69, en que se le llamó para continuarlos en el departamento marítimo del Callao. Exploró el río Huallaga hasta la boca del Chipurana á bordo del vapor Putumayo y el Ucayali en toda su extensión siendo el primero en penetrar á los ríos Tambo, Pachitea y Palcazu, llegando en este hasta la boca del Mairo, á bordo del vapor Morona de 500 toneladas de registro y de 5 pies de calado, que comandaba, con lo que quedó expedida la comunicación con Huánuco, por cuyo acto fué ascendido por el Gobierno y mereciendo un diploma

de honor del respectivo Concejo Provincial.

Los referidos antecedentes comprueban también que el señor Raygada en su larga carrera hizo la campaña contra el Ecuador y la del Pacífico contra Chile; que durante esta asistió al combate de Arica el 7 de Junio de 1880, habiendo formado parte del Consejo de Guerra que bajo la Presidencia del Coronel Bolognesi acordó la defensa de esa plaza, en cuya gloriosa acción de armas fué hecho prisionero.

Posteriormente formó parte del Congreso como Diputado por la provincia de Alto Amazonas; y, por último, en 1897 fué nombrado Comandante de las Milicias Navales de Loreto y jefe de la flotilla fluvial del Amazonas, cargos que desempeñó hasta el año de 1904, en que fué nombrado vocal del extinguido Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Los hechos relacionados manifiestan, pues, que el Capitán de Navío don Eduardo Raygada, en su larga como meritoria carrera de marino, prestó eminentes servicios á la Nación y ha contribuido con sus atrevidas exploraciones a consolidar la soberanía nacional en nuestras regiones orientales.

La comisión haciendo justicia á los méritos del expresado jefe, apoya decididamente el proyecto de ley en referencia y en esa virtud os pide que aprobéis las siguientes conclusiones:

**Primera.**—Que declareis que el Capitán de Navío don Eduardo Raygada ha comprometido la gratitud nacional; y

**Segunda.**—Que aprobéis el proyecto de ley á que se contrae este dictamen dándole la forma de resolución legislativa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Setiembre de 1910.

Firmado.—**José M. Irigoyen.**—  
**L. B. Castañeda.**—**E. Almansa y Ocampo.**—**Francisco Martinelli.**—  
**Angel Ugarte.**

\*\*\*

## Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

La comisión ha estudiado el proyecto presentado por los HH. SS. La Torre (don Carlos), Zapata, Secada, Nájar y Fuentes, para que se conceda un premio pecunario de Lp. 4000 á la viuda é hijos del Capitán de Navío don Eduardo Reygada, así como los documentos que se acompañan.

Ellos como lo determina la comisión de premios de esta H. Cámara comprueban que el mencionado señor Raygada prestó valiosos é importantes servicios, tomó parte en uno de los acontecimientos más notables de nuestra última guerra nacional y que desempeñó notable y satisfactoriamente las diversas comisiones que en distintas ocasiones se le encomendó.

Las anteriores consideraciones determinan á vuestra comisión á aceptar la proposición que motiva este dictamen; pero en vista de la actual situación del erario, os pide: que rebajeis á Lp. 500 el premio pecunario de que se ha hecho mención.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 14 de 1910.

Firmado.—Juan E. Ríos.—B. F. Maldonado.—Luis Julio Menéndez.—E. S. Ráez.—P. García Irigoyen.

Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra se procedió á votar el dictamen de la comisión de premios.

La 1a. conclusión fué aprobada en votación ordinaria. La segunda en votación secreta, por 62 balotas blancas contra 18 negras.

Sin debate y por 59 balotas blancas contra 2 negras fué aprobado el dictamen que sigue:

Comisión Principal de Guerra de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

La comisión principal de guerra de esta H. Cámara dictaminó en la pasada legislatura ordinaria favorablemente á la solicitud de recon-

nocimiento de servicios del teniente coronel don Manuel Segundo de Herrera y Jáuregui; pero como entonces no se diera cuenta de ese dictamen, al iniciar la presente sus sesiones ha vuelto el expediente de la materia á estudio de la actual comisión de guerra.

Examinado dicho expediente, resulta que habiendo sido dado de alta el recurrente en el cuerpo de agregados á la inspección general del ejército, fué puesto á disposición del ministerio de justicia, para que continuara prestando en él sus servicios como aparece del oficio de 11 de noviembre de 1886, que en copia corre á fojas 69; y que en cumplimiento de esa disposición ministerial ha prestado sus servicios en dicho ministerio desde la indicada fecha, como consta de los certificados de fojas 76 y 76 vuelta expedidos por el director general; y continúa prestándolos hasta el presente.

La solicitud que al respecto presentó el recurrente al poder ejecutivo, mereció acogida favorable en todas las oficinas públicas inclusive la del señor fiscal de la nación. Esto no obstante, el poder ejecutivo ha resuelto que los servicios militares del recurrente solo pueden comprobarse con documentos de oficinas pagadoras.

Pero si se tiene en cuenta que el recurrente pasó al ministerio de justicia por disposición del ministerio de la guerra sin más asignación que la que tenía como indefinido, es claro que no estaba obligado á pasar revistas de ninguna clase para acreditar esos servicios sino á comprobarlos con los certificados de que se ha hecho referencia.

Por estas ligeras consideraciones la comisión concluye proponiéndose que aproveis el siguiente proyecto de resolución:

El Congreso, atendiendo á que el teniente coronel don Manuel Segundo de Herrera y Jáuregui, fué puesto á disposición del ministerio de justicia en 11 de noviembre de

1886, ha resuelto que son de abono en su foja de servicios los que haya prestado y continúe prestando en dicho ministerio.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de octubre de 1909.

**Pedro Larrañaga.** —**Víctor L. Criado y Tejada.** —**Juan Manuel de La Torre.** —**B. Arias Echenique.**

**El señor Presidente.** —Se levanta la sesión citándose á los HH. SS. representantes para el miércoles próximo á la hora de reglamento.

Eran las 6 h. 50' p. m.

Por la Redacción.—

**L. E. Gadea**

13a. sesión, del miércoles 16 de agosto de 1911

Presidida por el H. señor Leguía

**SUMARIO.** —Antes de la Orden del Día, el H. diputado por Camaná, doctor Mariano N. Valcárcel, presta el juramento reglamentario.

**Orden del día.** —Continuando el debate sobre la ley de servicio militar obligatorio, quedan aprobados todos los artículos del proyecto, á partir del 107, siéndolo el artículo 111 con cargo de redacción.—Se aprueban asimismo los artículos 2º, 11 y 17, aplazados desde la anterior legislatura.—El H. señor Puga ofrece presentar una adición al artículo 11.—Sin discusión, queda también aprobado el Dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda, favorable al proyecto que libera el material para las estaciones oficiales de telegrafía inalámbrica.

Abierta la sesión á las 5 h. p. m., con asistencia de los honorables señores: La Torre (don Juan Manuel), Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Alba, Añaños, Apaza Rodríguez, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Barreda, Barrios, Basadre, Carbajal, Carbajal Loayza, Carreño, Castañe-

da, Castillo (don Daniel), Castillo (D. José N.) Castro (D. Felipe), Castro (don Manuel María), Changaquí, Dunstan, East, Forero, Franco, Fuentes, García Irigoyen (don David), García Irigoyen (Don Pedro), Huaco, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, Jiménez, Lama, La Torre (don Carlos), La Torre (don Antonio), Larrauri, Letona, Luna y Llamas, Macedo, Maldonado, Martinelli (don Enrique), Martinelli (don Federico), Martínez, Menéndez, Miró Quesada, Montoya, Mujica y Carassa (don Elías), Muñoz, Nadal, Navarro, Orbegoso, Osma, Pastor, Peña Murrieta Pérez Palma, Pinillos Hoyle, Puga, Reviilla, Rei, Rivero, Roe, Rodríguez, Ruiz de Castilla, Salazar Oyarzábal, Salomón, Sayán y Palacios, Secada, Solar (don Pedro A.), Solar (don Salvador), Solf y Muro, Sosa, Souza, Tudela, Velazco (don Francisco), Velazco (don Javier), Vega, Villacorta, y Vidal, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### Oficios

Del señor presidente de la excelentísima Corte Suprema, remitiendo ciento veinte ejemplares del tomo VI de los anales judiciales de ese tribunal.

Se mandó acusar recibo, distribuir los ejemplares entre los señores diputados, y archivar el oficio.

Del señor ministro de hacienda, manifestando que ha pedido informe al prefecto de Taena, respecto del pedido del honorable señor Vega, sobre falta de domicilio en Lourumba de dos delegados departamentales.

Con conocimiento del honorable señor Vega, se mandó archivar.

De S. E. el presidente del honorable senado, acompañando, para su revisión, un proyecto que amplía el artículo 10. de la ley sobre construcción de ferrocarriles, en el sentido de comprender en él la línea que, partiendo de la Oroya, termine en puerto Wertheman.

Pasó á las comisiones principales de obras públicas y hacienda.